

DOCUMENTO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE EDUCACIÓN SOBRE LA FORMACIÓN Y EL ACCESO A LA PROFESIÓN DOCENTE

Bases para una establecer una carrera profesional

Cuatro acuerdos generales de partida para entender la propuesta:

- 1. Es necesario adoptar una visión de continuo de la profesión docente para diseñar un modelo de carrera profesional frente a la visión actual fragmentada e inconexa de la formación inicial, el acceso a la profesión y la formación continua. En la actualidad la carrera docente es PLANA.
- 2. Las diferentes etapas de la carrera profesional docente deben estar articuladas entre ellas y ser coherentes. Actualmente ni están articulados ni existe un enfoque coherente entre ellas.
- 3. Para ello es imprescindible **una fórmula de colaboración continua** entre las Administraciones Educativa y las Facultades de Educación.
- 4. La colaboración necesaria solo es posible mediante el **compromiso efectivo de todos los agentes implicados**: gobierno (central y autonómicos), partidos políticos, Facultades de Educación y profesionales en ejercicio.

I. ACCESO A LOS GRADOS DE MAGISTERIO Y MASTER DE SECUNDARIA

- I. Definir unos criterios y pruebas específicos de entrada a los estudios: Expediente y prueba específica de acceso.
- II. Establecer y planificar de forma global el acceso a las Facultades de Educación.

II. FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO

Cambios estructurales en la consideración de los estudios

 Aumentar el coeficiente de experimentalidad de los títulos de grado en Educación Infantil, Educación Primaria y Máster de profesorado de Secundaria.

- II. Garantizar en las órdenes ECI el carácter formativo del Practicum y su tratamiento equivalente a las prácticas clínicas de los títulos de ciencias de la salud.
- III. Revisión y alineamiento de las menciones con las especialidades docentes de los cuerpos de profesorado.
- IV. Revisión comparada de los planes de estudio de todas las universidades desde un marco de competencias común en aras de una mayor coordinación.
- V. Flexibilización de los mecanismos de actualización de los planes de estudio

Cambios en la dinámica de colaboración con la administración educativa

VI. Creación con carácter estable y dinamización de grupos de trabajo entre las Facultades y las consejerías de educación para el seguimiento de la Formación inicial, el acceso a la profesión docente y la formación permanente del profesorado.

Cambios estructurales en las políticas de Personal docente e Investigador de las universidades, Integración de Profesores Vinculados.

- VII. Reducción de los elevados porcentajes de interinidad entre el profesorado de las Facultades de Ciencias de la Educación.
- VIII. Revisión de la figura de profesorado asociado en Ciencias de la Educación. La figura de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud (PACS) sería adecuada para resolver esta problemática
 - IX. Creación de la Figura de profesor/as vinculado en Educación en los mismos términos que ya existe en la formación de los profesionales de ciencias de la salud.

Cambios estructurales en las políticas de acreditación del profesorado universitario de la ANECA

X. Revisión y ajuste a las especificidades de Educación de los criterios de acreditación de cuerpos universitarios y de evaluación de la actividad investigadora. Creación de un campo propio de Educación.

III. ACCESO A LA PROFESIÓN

Propuesta:

I. Se propone la implantación de un sistema de acceso a la profesión docente con una denominación específica que habrá que consensuar, con carácter provisional nosotros lo denominamos sistema de acceso a la profesión docente APD y constituiría el mecanismo para la selección y acceso al puesto de los profesionales de la educación (Infantil, Primaria y secundaria).

Razones:

- El proceso de selección debe estar vinculado a la práctica en contextos reales.
- El carácter determinante de los primeros años de ejercicio profesional (periodo de inducción). Momento decisivo en la configuración de una cultura profesional y consolidación de actitudes y habilidades propias de la función docente.
- La necesaria experimentación y práctica para consolidar los aprendizajes del grado/Master.
- La aportación del conocimiento profesional en la formación de un docente.
- La posibilidad de asumir gradualmente responsabilidades bajo la supervisión de los mejores profesionales de la enseñanza y especialistas en distintos ámbitos de CC de la educación (innovación-experimentación-investigación)

Características del sistema de acceso a la profesión docente APD:

- Para todos los profesionales de la enseñanza (todos los niveles educativos)
- Requisitos: Infantil y primaria: Grado (atribuciones profesionales), Secundaria Grado + Máster de Secundaria atribuciones profesionales),
- **Procedimiento de acceso** a la profesión docente consensuado y coordinado con las Comunidades Autónomas.
- Número de plazas vinculado a las posibilidades de absorción del sistema educativo (público y privado).
- Duración: dos años.
- Contratación del profesorado en prácticas en términos equivalentes a los MIR Medicina.
- Realización en centros de referencia. Creación de una red de centros públicos singulares y comprometidos con la formación e inducción del profesorado (deberán regularse sus características, habilitar las condiciones organizativas y los recursos necesarios para llevarlo a cabo e incorporar la función formativa y el carácter experimental en el proyecto de centro)
- Tutores/as profesionales acreditados (deberán regularse los requisitos)
- Tutores/as académicos (universitarios) acreditados (deberán regularse los requisitos)
- Definición de un programa formativo y de seguimiento individualizado de alta calidad y nivel de experimentación e innovación centrado en la consolidación de las competencias profesionales docentes y de competencias transversales y actitudes profesionales clave. A implementar bajo la filosofía de un modelo formativo dual.
- Evaluación continua/formativa del proceso y final (nivel de competencia en contextos reales) que conduce a una ACREDITACIÓN requerida en centros públicos y privados y que habilita con plena competencia y calidad para el ejercicio docente y la función pública.
- Acceso a la oferta pública de empleo: debería de estar lo suficiente bien dimensionada la oferta de empleo y armonizada con las plazas APD como para no requerir un concurso oposición. En todo caso si el número de puestos es inferior al de acreditados/as siempre será necesario algún criterio de ordenación. También hay que tener en cuenta la demanda de contratación privada derivada del sistema y la necesidad de un periodo de transitoriedad hasta que se estabilice.

Implicaciones o elementos que habría que definir de forma consensuada:

- Un perfil de competencias profesionales docentes bien alineado en la Formación inicial, el programa formativo de **APD** y la Formación permanente.
- Unos criterios rigurosos de determinación de la oferta de plazas **APD** y de asignación por Comunidades y centros de referencia.
- Definición del procedimiento de acceso a la profesión docente (contenidos, peso del expediente académico y procedimiento de aplicación)
- (contenidos, peso del expediente académico y procedimiento de aplicación)
- Un proyecto formativo de APD público articulado y coparticipado por la administración educativa, los centros educativos de referencia y las Facultades de Educación.
- Una red de centros de referencia y de tutores/as académicos y profesionales.
- Un compromiso de las administraciones públicas para desarrollar un sistema de contratación estable, dinámico y bien dimensionado de profesorado altamente cualificado (planificación de necesidades, relevo generacional, convocatorias regulares de empleo público).
- Dimensionar la situación actual de profesorado interinos y articular vías transitorias de estabilización para dar respuesta a las necesidades de profesorado existentes.
- Un periodo de transición más o menos largo para evitar fricciones con el sistema actual (reduzca las bolsas de interinos, de tiempo a la privada a ajustarse al sistema e ir renovando sus plantillas

IV. FORMACIÓN PERMANENTE O CONTINUA

Propuestas:

- Colaborar desde las Facultades en el diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado en ejercicio (corporativas y sentidas por el profesorado).
- II. Impulsar la participación de los Grupos de especialistas de las Facultades junto con profesionales de la red pública en las iniciativas de formación continua. Aprovechar los recursos públicos que tenemos y la vanguardia pedagógica.
- III. Establecer una cultura de colaboración que tendrá repercusiones positivas en el desarrollo del Practicum y del sistema de acceso APD
- IV. Establecer planes de formación continua que contemplen las diferentes necesidades y etapas del ciclo vital de los docentes (noveles, seniors, dirección, inspección...)
- V. Implementar programas de innovación educativa en ámbitos estratégicos o emergentes con el apoyo de los expertos de las Facultades (asesoramiento, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados).

- VI. Apoyarse en las unidades de investigación educativa de las Facultades para evaluar con rigor académico los efectos de las medidas educativas estratégicas que la administración pone en marcha.
- VII. Impulsar la función de la inspección educativa como dinamizadora y apoyo de la actividad profesional del profesorado.

